

**Requisitos generales**

* Una copia legible del plano catastrado del lote y de las propiedades adicionales si las hay.
* Informe registral de la propiedad y de las propiedades adicionales si las hay. Puede obtenerlo en cualquier agencia de Mucap o en lapágina de internet [www.registronacional.go.cr](http://www.registronacional.go.cr)
* Certificación de bienes inmuebles de todos los miembros del núcleo familiar, incluyendo menores de edad. Puede obtenerla en cualquier agencia de Mucap o en la página de internet [www.registronacional.go.cr](http://www.registronacional.go.cr)
* Una copia legible de la cédula de identidad o documento de identificación vigente para todos los mayores de 18 años.
* Certificación de nacimiento de los menores de edad. Puede obtenerla en la página de internet [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr) o directamente en el Registro Civil.
* Certificación de estado civil para todos los mayores de 15 años. Puede obtenerla en la página de internet [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr) o directamente en el Registro Civil.
* Si es casado separado o en unión de hecho debe presentar Declaración Jurada en papel de seguridad confeccionada por un Notario, firmada.
* Reporte de cuotas emitido por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) de los últimos 12 meses, para todos los mayores de 18 años. En caso de no laborar debe presentar una certificación de No Cotizante de los últimos 12 meses. Para cualquiera de los 2 requisitos, debe presentarse en las oficinas administrativas de las CCSS en donde le brindarán un código que deberá presentarlo en su solicitud.
* Certificación de ingresos de un Contador Privado o Público para trabajadores con actividades propias. Si la familia requiere un crédito complementario, deberá presentar una certificación emitida por un Contador Público. (**Debe cumplir con las Circulares: N°16-2015 Guía Mínima de Requisitos relacionados con el informe que certifica ingresos, estudio de ingresos o determinación patrimonial, emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y Circular N°01-2007 “Normas mínimas para la confección de una “Constancia de Ingresos”, emitido por el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica)**
* Constancia de salario del patrono para trabajadores asalariados indicando el ingreso bruto y neto y si se encuentra libre de gravámenes. Aplica solo cuando la familia requiera un crédito complementario al bono.
* Para casos de Discapacidad debe presentar Certificación de Discapacidad emitida por la Comisión Calificadora de la CCSS, para esto deberá presentarse en las oficinas de Mucap, en donde se le entregará el documento que solicita la CCSS para este trámite.
* Para casos de Adulto (s) Mayor(es) Solo(s) se deberá cancelar un Estudio de Trabajador Social que acredite tal condición. El costo es de ¢45.200.00 (incluye IVA) y deberá cancelarlos al momento de presentar la solicitud. Lo mismo aplicará si se identifica que el núcleo familiar es atípico.
* Se deberá cancelar un adelanto por el costo del avalúo, el cual es de ¢50.850.00 (incluye IVA), esto al momento de presentar la solicitud.
* En caso de haber traspasado propiedades en el pasado, deberá presentar una justificación por escrito, copias de las escrituras de traspaso e informe registral de esa propiedad.
* En caso de que tenga hijos que ya no convivan con el núcleo familiar postulado, deberá presentar una carta firmada, informando los motivos por los cuales ya no forman parte del núcleo familiar.
* Es importante contar con un correo electrónico para notificarle acerca del avance de su solicitud.

**Requisitos específicos para construcción en lote propio**

* Plano de Construcción con un mínimo de 42m2. Debe cumplir con lo estipulado en el Código Eléctrico Vigente.
* Presupuesto de construcción firmado por un Profesional Responsable. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica [www.mucap.fi.cr/requisitos\_vivienda\_social.htm](http://www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm)
* Cronograma de obra que no supere 4 meses. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica [www.mucap.fi.cr/requisitos\_vivienda\_social.htm](http://www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm)

**Requisitos específicos para reparación, ampliación, mejoras o terminación de vivienda**

* Certificación de impuestos de bienes inmuebles al día.
* Presupuesto de construcción firmado por un Profesional Responsable. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica [www.mucap.fi.cr/requisitos\_vivienda\_social.htm](http://www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm)
* Plano de Construcción. Todo tipo de mejora eléctrica, deberá cumplir con lo estipulado en el Código Eléctrico vigente.
* Cronograma de obra que no supere 4 meses. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica [www.mucap.fi.cr/requisitos\_vivienda\_social.htm](http://www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm)

**Requisitos específicos para compra de lote y construcción**

* Opción de compra-venta con un plazo de 6 meses como mínimo.
* Copia de la cédula del vendedor. Si es persona jurídica, se requiere cédula jurídica, personería jurídica y cédula del representante legal.
* Plano de Construcción mínimo de 42m2. Debe cumplir con lo estipulado en el Código Eléctrico vigente.
* Presupuesto de construcción firmado por un Profesional Responsable. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica [www.mucap.fi.cr/requisitos\_vivienda\_social.htm](http://www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm).
* Cronograma de obra que no supere 4 meses. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica [www.mucap.fi.cr/requisitos\_vivienda\_social.htm](http://www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm)

**Requisitos específicos para compra de vivienda existente**

* Opción de compra-venta con un plazo de 3 meses como mínimo.
* Copia de la cédula del vendedor. Si es persona jurídica, se requiere cédula jurídica, personería jurídica y cédula del representante legal.
* Certificación de impuestos de bienes inmuebles al día.

**Por disposiciones del BANHVI, si su solicitud es aprobada, a partir de la fecha de emisión del Bono, Mucap tendrá un plazo máximo de 90 días naturales para formalizar el subsidio mediante escritura pública y presentarlo a cobro al banco, por lo que el solicitante deberá presentar el plano constructivo visado y el permiso de construcción a más tardar 75 días naturales posterior a la emisión.  En caso de no cumplir con lo anterior, se procederá a anular el bono.**

**Para el trámite del bono, la familia debe aportar los gastos de formalización, los cuales se le informaran, previo a formalizar en caso de aprobarse su solicitud, por lo que la familia debe prever un ahorro para cubrir ese monto.**